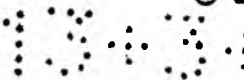


MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA



10	ES	11	NUMERO	242003	16	Y
12		13	FECHA DE PRESENTACION	13-3-78		

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y con el contenido de la memoria adjunta.

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
37 FECHA DE PUBLICIDAD		38 CLASIFICACION INTERNACIONAL H01R 17/04
34 TITULO DE LA INVENCIÓN CONECTOR BIPOLAR PARA CABLES DE BALIZAMIENTO NORMALIZADOS EN AEROPUERTOS		
36 SOLICITANTE (S) AYNA, s.a.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE MADRID- Sagasta, 22		
35 INVENTOR (ES) José L. Eiranova		
39 TITULAR (ES) AYNA, s.a.		
40 REPRESENTANTE José Luis Rodríguez Pomatta		

1930

5 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial -
de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo -
por consiguiente como patentables los aparatos, instrumen-
tos, máquinas, objetos, etc. La amplitud de conceptos pre-
vistos como patentables, ha llevado al Legislador a acia -
rar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo-
10 legal es puramente enunciativa y no limitativa.

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que tambien serán patentables, los instrumentos,-
objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo y en defini-
tiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante -
riormente conocido.

20 Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados debe conside-
rarse que la invención a que se refiere la presente memo -
ria, constituye una novedad, con características y venta -
jas que la hacen merecedora del privilegio de explotación -
exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méri-
tos de quien aporta a la industria del país una mejora e-
25 fectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas -
por la Ley como patentables.

Estos conductores serán de especial aplicación en-

13.3.1070

5 los cables bipolares de 2,5 - 4 y 6 mm² hasta 1 Kv. con aislamiento en seco de EPR (etileno-propileno) en los transformadores de pie de lámpara, en su salida en B.T. al o a los puntos de luz de baliza o caja de iluminación de V.A.S.I.S. signos de identificación de pistas, rodaduras, esperas, etc. y en cualquier conexión donde sea preciso empalmar cable bipolar continuo mediante la unión macho-hembra de los migmos.

10 Con su utilización se logra una gran economía de tiempo en relación con los procedimientos usuales - hasta ahora utilizados, consiguiéndose además una mayor seguridad y perfección en los empalmes, además de como es lógico, un abaratamiento en los costos de la obra a realizar.

15 Para la debida comprensión de este objeto, se adjunta a la presente memoria descriptiva una hoja de planos, en la que a título de ejemplo se representan todas y cada una de las partes que lo forman.

En la citada hoja de planos, queda representado:

20 FIGURA PRIMERA.- Muestra un conector con las dos mitades de que se compone desenchufadas, apareciendo las mismas seccionadas a través de un corte longitudinal e incorporando ya los dos extremos de cable bipolar a conectar.

25 FIGURA SEGUNDA.- Corresponde al conector en chufado en fase de utilización, y especialmente seccionado para una mejor observación del sistema de machiembreado uti



lizado en la unión de ambas mitades.

FIGURA TERCERA.- Ilustra una vista parcialmente seccionada de la clavija bipolar macho que incorpora interiormente el conector.

5 FIGURA CUARTA.- Es otra vista seccionada en este caso de la clavija bipolar hembra.

En estas figuras y con el mismo valor en ellas aparecen referenciadas las siguientes partes principales.

10 El conector está formado por dos mitades hembra y macho; ambas mitades son iguales estando constituidas por un cuerpo cilíndrico hueco -1-7- el cual es de una materia aislante a base de etileno propileno, teniendo en sus extremos opuestos una zona escalonada en disminución -2-8- la cual al presentar diferentes diámetros interiores permitirá la utilización del conector con cables de diferente sección, para lo cual no hay más que cortar dichos extremos dejando su boca con el diámetro apropiado al cable a introducir.

20 En el interior de estas dos mitades y por la parte de sus bocas más anchas incorporan interiormente dos cilindros de goma aislante rígida -3-9- de los cuales el primero quedará en su montaje con una parte al exterior, la misma que el segundo llevará remetida al interior. En estos
25 cilindros y en el momento de su fundición se le introducen dos pares de clavijas metálicas -4-10- siendo cada par de diferente diámetro para indicar polaridad y hacer imposi -

13.3.1979

ble el cambio de esta al conexionar la clavija macho con la respectiva hembra.

5

Estas clavijas macho y hembra serán fabricadas con latón de alto contenido de cobre y comportaran una serie de anillas interiores para una completa adhesión con el cilindro de goma rígida. Dichas clavijas presentan en sus extremos unos vaciados en los que irán introducidos los hilos -6- del correspondiente conductor -5-, estando esta zona recocida con el fin de poder presionar dicho conductor con unas tenazas que se adaptan a tal fin dejando una conexión conductor-clavija segura y perfecta.

10

El ensamble entre ambas mitades del conector -1-7- viene determinado tanto por el machiembredo entre las clavijas correspondientes como por la introducción de la parte saliente del cilindro -9- en el lugar dejado vacío por el cilindro -3-, todo ello tal y como queda representado en la fig. 2ª del plano anexo.

15

Por último, una vez conexionado el cable a la clavija y efectuado el empalme macho-hembra o cualquiera de estos con el secundario del transformador, caja de signos, iluminación o baliza, deberán encintarse con cinta de P.V.C. el centro de unión entre ambos y sus extremos.

20

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esen

25

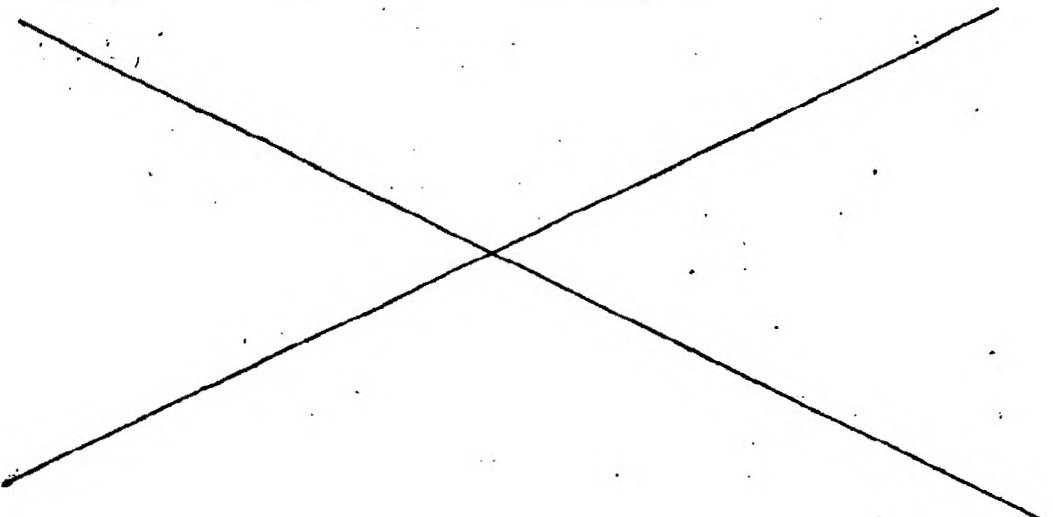
153.1070

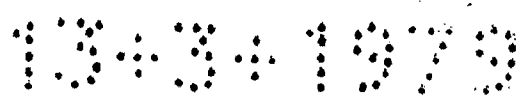
5 cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables "los cambios de dimensiones, proporciones, forma y materias de un objeto ya patentado "fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

10

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.





NOTA DE REIVINDICACIONES

18.- Conector bipolar para cables de balizamiento normalizados en aeropuertos, del tipo constituido por dos mitades macho y hembra, enchufables previa la recepción por parte de cada uno de ellos del extremo del cable a ponsionar, caracterizado porque cada una de las mitades está formada por un cuerpo cilíndrico hueco de materia aislante a base de etileno propileno, los cuales incorporan interiormente en la zona de sus extremos de ensamble, dos cilindros de goma aislante rígida los cuales en el momento de su fundición habrán recibido la inclusión de un par de clavijas metálicas, las cuales llevaran sus extremos opuestos vaciados con el fin de recibir los hilos del conductor de forma que con la utilización de tenazas o similar se logra la deformación del cuerpo de la clavija con lo que queda fuertemente fijado el cable, pudiéndose ya enchufar los dos mitades del conector.

20.- Conector bipolar para cables de balizamiento normalizados en aeropuertos, según reivindicación primera, caracterizado porque de los cilindros internos de ambas mitades, uno presenta una prolongación la cual emergerá al exterior, mientras que el otro queda desplazado hacia el interior estableciéndose un espacio vacío en el cual penetrará el extremo saliente del primero.

30.- Conector bipolar para cables de balizamiento normalizados en aeropuertos, según reivindicación primera, caracterizado porque las clavijas presentan diferente diámetro.



metro para indicar polaridad y hacer imposible el cambio de esta.

5 48.- Conector bipolar para cables de balizamiento normalizados en aeropuertos, según reivindicación primera, caracterizado porque las clavijas llevan una serie de estrias o anillas para su completa adhesión con el cilindro de goma que las contiene.

10 50.- Conector bipolar para cables de balizamiento normalizados en aeropuertos, según reivindicación primera, caracterizado porque ambas mitades del conector llevan sus extremos con unos rebajes escalonados que las dotan de diferentes diámetros interiores, de forma que por ellos podrán ser introducidos conductores de diferentes diámetros, con solo cortar estos extremos por el lugar adecuado.

15 60.- CONECTOR BIPOLAR PARA CABLES DE BALIZAMIENTO NORMALIZADOS EN AEROPUERTOS.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de ocho hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 13-3-79

Por autorización del solicitante.

José Luis Rodríguez Pomatto
P. P.

FIG. 1

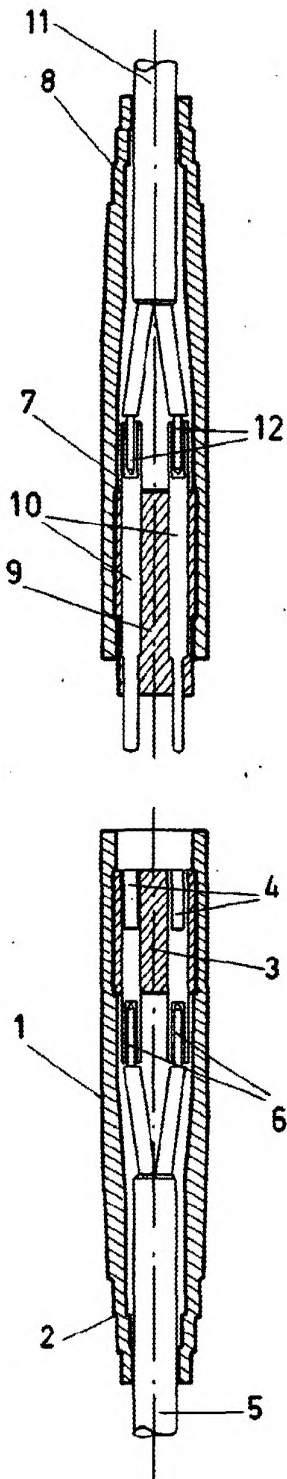


FIG. 2

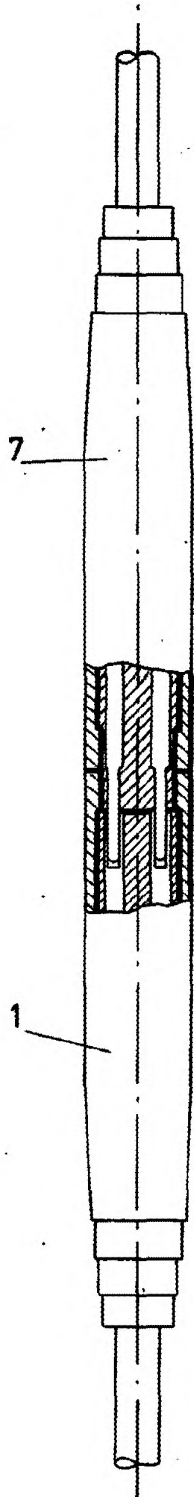


FIG. 3

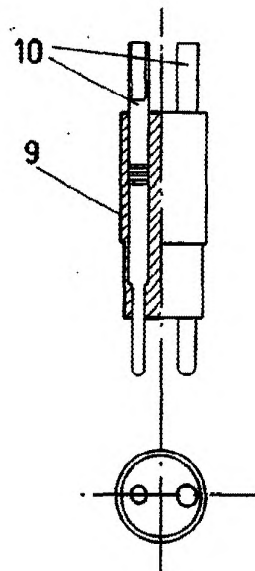
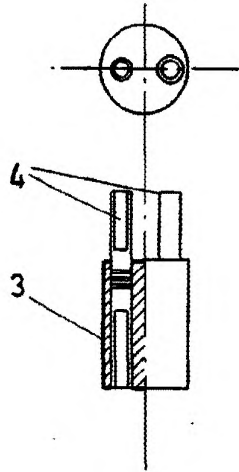


FIG. 4



ESCALA VARIABLE
MADRID, 12 FEB. 1978

José Luis Rodríguez Pomatto
P. O.